



Desbloqueo De Area
a la Resolución adm.
No. 001-ALC-M-JOZC-2016
Catastral No. 3251210000
Febrero 5/16

No. 093-SM-E-PGL
Manta, 18 de Enero de 2016

Señora
Ruth Cielo Montalván Delgado y Otros
Ciudad

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria Municipal (E) del GADMC-Manta, notifico a ustedes con un ejemplar de la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-JOZC-2016 de Revocatoria a la Resolución de Expropiación No. 004-ALC-M-JEB-2014, que en su parte pertinente cita:

PRIMERO: Revocar el acto administrativo de la Resolución de Expropiación No. 004-ALC-M-JEB-2014 de fecha 23 de abril de 2014, emitida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, ex Alcalde del Cantón Manta, que resolvió: "Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, el área de terreno de 1.200,00m² con clave catastral No. 3251210000 de propiedad de los señores Santana Bermúdez Jessica y otros, ubicado en las inmediaciones de Urbirrios, para la construcción de una cancha de uso múltiple, cuyo avalúo por metro cuadrado es de USD\$ 8.00 (OCHO DOLARES AMERICANOS), *en virtud de no haberse perfeccionado el proceso de declaratoria de utilidad pública, con la notificación a los interesados y la debida inscripción de dicha expropiación en la Registraduría de la Propiedad, así como también que no existe en el área expropiada ninguna obra municipal; de conformidad a lo establecido en los artículos 448 y 454 del COOTAD*, acogiendo los informes de las Direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Gestión Jurídica.

SEGUNDO: Que, la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros desbloquee en el Sistema Catastral, la clave catastral No. 3251210000 inmersa en esta Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO: Notifíquese a través de la Secretaria Municipal la presente Resolución a los propietarios de los bienes expropiados; y, al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, tal como lo dispone el Art. 448 del COOTAD.

Particular que llevo a su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)
María M